



Fecha: Oviedo, a 21 de junio de 2022

**RESOLUCION**, por la que se dispone la ejecución de la **extensión de efectos** de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PA 74/2021, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo.



En el procedimiento abreviado nº 74/2021, fue dictada sentencia estimatoria por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo en fecha 17 de enero de 2022, de la demanda interpuesta contra la Resolución, de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la resolución de 30 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de SESPAs, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPAs.

Se presentó escrito en el Juzgado por parte de **Dª Concepción MARTINEZ ALVAREZ**, solicitando la extensión de efectos de la referida sentencia, dictándose Auto nº 48/2022 estimatorio de la solicitud, en fecha 24 de mayo de 2022.

Considerando que el mencionado auto ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

### RESUELVO

**Único.-** Ejecutar en sus propios términos el referido auto de extensión de efectos, dictado a favor de Dª. Concepción Martínez Álvarez, y al objeto de llevarlo a efecto, se validan positivamente tres cursos de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas: INGLÉS primero de 120 horas, finalizado año 1993; INGLÉS segundo de 120 horas, finalizado año 1994; INGLÉS tercero de 120 horas, finalizado año 1998. Esto supone un aumento de puntuación en el apartado 2. "CURSOS" de **0,998 puntos**, teniendo en cuenta que la puntuación máxima anual es de 0,35 puntos y que ya tiene valorado un curso del año 1998 con 0,052 puntos.

En consecuencia se modifica la puntuación TOTAL de la demandante en la bolsa de empleo de **AUX. ADMINISTRATIVOS/AS**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***4312**	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, CONCEPCIÓN	18,247	19,245



**LA DIRECTORA GERENTE**

Por suplencia la Directora de Atención y Evaluación Sanitaria)  
Agente de la Consejería de Salud 3/05/2012 (DC PA 10/05/2013)

**María Concepción Saavedra Riello**

*Alondra Fueyo Gutiérrez*